



En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Nombre de la entidad	Ministerio de Justicia y del Derecho
Fecha de publicación inicial	1/11/2022
Fecha de publicación final	30/11/2022
Fecha de ultima actualización	1/11/2022

Información de los proyectos a reglamentar

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
Decreto Reglamentario del Proyecto de Ley 009 de 2021, mediante el cual se modifica el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional (Ley 1563 de 2012)	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Modificar el Estatuto de Arbitraje nacional e internacional- Ley 1563 de 2012. "Creación de la Modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante pacto arbitral ejecutivo con el Objeto de descongestionar el aparato judicial"	Ajustar el trámite arbitral y el fortalecimiento de uso de las tecnologías, acercando los métodos alternativos de resolución de conflictos a los ciudadanos	Modificar el Estatuto de Arbitraje nacional e internacional Ley 1563 de 2012	Decreto		31/12/2023	No	No	Sí	Sí		Sí
Decreto Reglamentario del Proyecto de Ley 119 de 2021, mediante el cual se crea el arbitraje para procesos ejecutivos, su pacto especial y el procedimiento arbitral.	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Modificar el Estatuto de Arbitraje nacional e internacional- Ley 1563 de 2012. "Creación de la Modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante pacto arbitral ejecutivo con el Objeto de descongestionar el aparato judicial"	"El Ministerio de Justicia y del Derecho establecerá la reglamentación para efectos de determinar los requisitos que deben cumplir las entidades privadas o personas y para efectos de la autorización y habilitación de la prestación de servicios integrados de administración, avalúo y remate de los bienes objeto de medidas cautelares ejecutivas dentro de procesos arbitrales".	Modificar el Estatuto de Arbitraje nacional e internacional Ley 1563 de 2012	Decreto		31/12/2023	No	No	Sí	Sí		Sí
Por medio del cual se modifican los artículos 5º, 6º, 8º y 25 del Decreto 1427 de 2017, "Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho"	Secretaría General	Coordinadoras de los Grupos de Control Disciplinario Interno y Gestión Humana de la Secretaría General	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Numerales 11 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y artículos 12 y 93 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los artículos 3 y 14 de la Ley 2094 de 2021.	En cumplimiento de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, resulta necesario separar y establecer las funciones y competencias para el desarrollo de las etapas de instrucción y de juzgamiento disciplinario en primera instancia, con el propósito de garantizar la independencia en el ejercicio de la función disciplinaria al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Artículos 5º, 6º, 8º y 25 del Decreto 1427 de 2017	Decreto		31/12/2023	No	No	Sí	No		Sí
Reglamentación de la Ley 2126 de 2021 - "Inspección, control y vigilancia de las Comisarías de Familia".	Dirección de Justicia Formal	Directora de Justicia Formal	Ministerio de Justicia y del Derecho; Policía Nacional - PONAL; Ministerio del Interior; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Comisarías de Familia	Ley 2126 de 2021	Decreto		31/12/2023	No	No	Sí	No		Sí
Decreto reglamentario sobre las tarifas que se cobrarán por la realización de las diligencias de remate por parte de los centros de conciliación. (Decreto 1069 de 2015)	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Fijar las tarifas de remate por parte de los centros de conciliación.	Incluir a los centros de conciliación y arbitraje en los aspectos tarifarios para el desarrollo de remates de bienes. La tarifa por adjudicación corresponde a la suma que debe recibir el comisionado en la diligencia de remate por la adjudicación del bien.	Artículos del Decreto 1069 de 2015: 2.2.3.7.1, 2.2.3.7.2;2.2.3.7.3;2.2.3.7.4;2.2.3.7.5;2.2.3.7.6	Decreto		31/12/2023	No	No	Sí	Sí		Sí
Decreto Reglamentario "Por medio del cual se establecen parámetros de funcionamiento a los Sistemas Locales de Justicia, se adiciona el Decreto 1069 de 2015, y se dictan otras disposiciones"	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	EL numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Establecer parámetros de funcionamiento de los Sistemas Locales de Justicia	Adiciona el Capítulo 15 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 y una definición al artículo 2.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho	Decreto		31/12/2023	No	No	No	No		Sí
Decreto reglamentario de la Ley 2220 de 2022- Estatuto de Conciliación	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Ministerio de Justicia y del Derecho; Procuraduría General De La Nación;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	Cumplimiento a la reglamentación en los diferentes temas que ordena la Ley 2220 de 2022.	1) Condiciones que deberán cumplir los centros de conciliación para prestar el servicio por medios virtuales. 2) Reporte de la información en el SICAAC por los operadores que sean defensores financieros.3) Condiciones o requisitos especiales para autorizar la creación de centros de conciliación que se ubiquen en los municipios a que refiere el Decreto Ley 893 de 2017 y para constituir centros de conciliación especializados en la atención de grupos vulnerables específicos.4) Marco de regulación de tarifas de los centros de conciliación y los notarios. 5) Contenidos mínimos del programa de capacitación de los estudiantes que desarrollen su práctica como conciliadores en los centros de conciliación de los consultorios jurídicos de Instituciones de Educación Superior, el proceso formativo de los estudiantes y la autonomía	Ley 2220 de 2022	Decreto		31/12/2023	No	No	Sí	No		Sí

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?		
						universitaria.6) Requisitos exigidos y el procedimiento para el otorgamiento del aval para formar en conciliación.7) Requisitos que permitan acreditar la idoneidad y experiencia de los conciliadores en el área que vayan a actuar.8) Creación del módulo virtual de conciliación evaluable que pondrá a disposición de las entidades públicas del nivel nacional y territorial para ser aplicado en los procesos de inducción y reintroducción de los servidores públicos de niveles directivos quienes deberán realizar el módulo hasta aprobar la evaluación.9) Parámetros y estrategias para garantizar el establecimiento de los programas locales de justicia en equidad.10) Reconocimiento y otorgamiento de estímulos, con el fin de resaltar la labor, potenciar la formación, mejorar las competencias ciudadanas y la calidad de vida y familiar de los conciliadores en equidad, que hacen parte de los programas locales de justicia en equidad.11) Programas de conciliación que se consideren necesarios de conformidad con el plan estratégico de que trata la presente ley, para la implementación de su política pública en esta materia (mediación penal)12) Cobertura de los programas locales de justicia en equidad en los municipios definidos en el Decreto Ley 893 de 2017.												
Por la cual se modifica y adicionan facultades de inspección y sancionatorias al Ministerio de Justicia y del Derecho al artículo 5 de la ley 2113 de 2021 "Por medio del cual se regula el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las instituciones de educación superior".	Dirección de Justicia Formal	Directora de Justicia Formal	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Modificación y adición a nuevas funciones asignadas al Ministerio de Justicia y del Derecho	Asignar las funciones de inspección y sancionatorias a las contempladas en el art.5 de la L.2113 de 2021 para cumplir con su objeto y contenido.	Artículo 5 de la Ley 2113 de 2021	Decreto		31/12/2023	No	No	Sí	No		Sí		
Reglamentación de la ley 2197 de 2022, que en su artículo 61 modifica el artículo 30 de la ley 2126 de 2021 – Disponibilidad permanente de las Comisarias de Familia	Dirección de Justicia Formal	Directora de Justicia Formal	Ministerio de Justicia y del Derecho; Policía Nacional - PONAL; Ministerio del Interior; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política. Ley 2126 de 2021	Atención de las Comisarias de Familia 24 horas los 7 días a la semana	Ley 2126 de 2021	Decreto		31/12/2023	No	No	No	No		Sí		
Decreto reglamentario de la Ley Estatutaria "Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia". *La ley se encuentra en control de constitucionalidad por la Corte Constitucional y requiere reglamentación en caso de su declaratoria de exequibilidad	Viceministerio de Promoción de la Justicia	Viceministra de Promoción de la Justicia	Ministerio de Justicia y del Derecho; Consejo Superior De La Judicatura;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Cumplimiento a la reglamentación en los diferentes temas que ordena la Ley Estatutaria de Administración de Justicia	1) Artículo 98 – Trámite Preferencial de Procesos Judiciales de Menores.2) Artículo 3 Mecanismos alternativos. Reglamentar la forma de realizar el seguimiento y evaluación y rendición informe al Congreso.3) Artículo 3. Reglamentar el suministro periódico de información de las entidades públicas y privadas que gestionen los mecanismos alternativos de solución de conflictos.4) Reglamentar Sistema Nacional de Estadísticas de Justicia. 5) Reglamentar la conformación, dirección y coordinación del sistema de estadísticas de las autoridades administrativas que administran justicia, los particulares con funciones transitorias de administración de justicia y los centros de arbitraje y conciliación.6) Reglamentar conformación sistema integrado de información sobre Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.7) Reglamentar la forma Como, las autoridades que administren Sistemas de Información relacionados con la administración de justicia concurrirán con el Ministerio de Justicia y del Derecho para la articulación de la información correspondiente y la gestión de los ajustes necesarios para procurar la interoperabilidad de los sistemas según corresponda.	Ley Estatutaria que modifica la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia	Decreto		31/12/2023	No	No	Sí	No		Sí		
Por el cual se modifican algunas disposiciones contenidas en el Capítulo 11 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, y se adoptan otras disposiciones	Dirección de Atención y Tratamiento del INPEC	Directora de atención y tratamiento del INPEC	Ministerio de Justicia y del Derecho; Consejo Superior De La Judicatura;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Salud PPL	Que toda la PPL intramural este a cargo del fondo de salud PPL	Modificación del Decreto 1142/2016	Decreto		31/12/2023	No	No	Sí	Sí		Sí		
Por la cual se reglamenta el artículo 2.8.11.4.1. del Decreto 780 de 2016, en relación con las tarifas señaladas en el artículo 9 de la Ley 1787 de 2016	Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. Abogada - Contratista	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Ley 1787 de 2016. Decreto 811 de 2021	Este proyecto normativo actualiza y corrige vacíos en la norma sobre las tarifas para los servicios de evaluación y seguimiento de licencias de cannabis	Se modifica la Resolución 578 de 2017	Resolución		31/12/2023	No	No	Sí	Sí		Sí		
Por la cual se reglamenta la Ley 2204 de 2022 en relación con la autorización para el cultivo de cáñamo para uso industrial y científico y las operaciones de comercio de semillas, grano, plantas de cáñamo y mercancía relacionada	Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. Abogada - Contratista	Ministerio de Justicia y del Derecho; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios; Ministerio de Salud y Protección Social;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	Ley 2204 de 2022	Este proyecto normativo reglamenta lo relacionado con el cultivo de cáñamo	Ley 2204 de 2022	Resolución		31/12/2023	No	No	Sí	No		Sí		
«Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública»	Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	Abogada - Contratista	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Instituto Colombiano Agropecuario;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Artículo 45 de la Ley 4ª de 1913 Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011	Este proyecto normativo corrige un error en el artículo 8 de la Ley 1787 de 2016	Corregir el artículo 8 de la Ley 1787 de 2016, el cual fue modificado por el Decreto 2106 de 2019	Decreto		31/12/2023	No	No	Sí	No		Sí		

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
Reglamentación de la Ley 2126 de 2021 - "Dispositivos de distanciamiento y alerta de aproximación"	Dirección de Justicia Formal	Directora de Justicia Formal	Ministerio de Justicia y del Derecho; Policía Nacional - PONAL; Ministerio del Interior; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio del Interior;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política. Ley 2126 de 2021	Instrumento de valoración de riesgos de feminicidio y dispositivos de distanciamiento y alerta de aproximación.	Ley 2126 de 2021	Decreto		31/12/2023	No	No	Sí	No		Sí
Por el cual se adiciona y modifica los artículos 1º y 3º respectivamente del Decreto 3990 de 2010 para incluir unas subpartidas arancelarias al régimen de importación de licencia previa para las sustancias químicas controladas estipuladas por el Consejo Nacional de Estupefacientes	Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. Coordinador Grupo Sustancias. Abogada - Contratista	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Ministerio de Educación Nacional;	Artículo 189 numerales 11 y 25 y el artículo 56 de la Ley 489 de 1998	La Resolución 0001 de 08 de enero de 2015 "Por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos" estableciendo en su artículo 4º, las 33 sustancias y productos químicos controlados en el territorio nacional en cualquier denominación y estado físico, los cuales aparecen relacionados a continuación; teniendo en cuenta que los decretos arancelarios habían sido expedidos con anterioridad a esta norma, los mismos no fueron actualizados en su momento; por lo cual las sustancias resaltadas en la relación, no cuenta con una subpartida arancelaria relacionada en los decretos, por lo que no es posible gestionar el trámite de licencia previa a la importación y autorización previa a la exportación, lo que impide ejercer el control por parte de esta subdirección	Decreto 3990 de 2010	Decreto		31/12/2023	No	No	No	No		Sí
Por el cual se corrige un yerro en el artículo 86 del Decreto 2106 de 2019	Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Instituto Colombiano Agropecuario;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;	Artículo 45 de la Ley 4ª de 1913 Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011	Este proyecto normativo corrige un error en el artículo 8 de la Ley 1787 de 2016	Corregir el artículo 8 de la Ley 1787 de 2016, el cual fue modificado por el Decreto 2106 de 2019	Decreto		31/12/2023	No	No	Sí	No		Sí
Por el cual se reglamenta la distribución porcentual de la tasa por concepto de servicios de evaluación y seguimiento previstos en la Ley 1787 de 2016	Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. Abogada - Contratista	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Educación Nacional;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Educación Nacional;	Artículo 8 de la Ley 1787 de 2016	Este proyecto normativo fija el porcentaje a entregar a Min Ciencias y a Min Educación de las tarifas recaudadas por servicios de evaluación y seguimiento	Regular el artículo 8 de la Ley 1787 de 2016, el cual fue modificado por el Decreto 2106 de 2019	Decreto		31/12/2023	No	No	Sí	No		Sí
Por el cual se reglamenta el parágrafo del artículo 6 de la Ley 2197 de 2022 y se adiciona el capítulo 15 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Ministerio de Justicia y del Derecho; Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; Consejo Superior De La Judicatura;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Numerales 11 y 17 del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 56 de la Ley 489 de 1998	Se reglamenta el parágrafo del artículo 6 de la Ley 2197 de 2022 para dotar de certeza y seguridad jurídica a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Consejo Superior de la Judicatura y a los jueces de la República que imponen penas de multa, respecto de la entidad a la que deberán remitir los fallos ejecutoriados para iniciar las acciones de cobro coactivo	Parágrafo del artículo 6 de la Ley 2197 de 2022	Decreto		31/12/2023	No	No	No	No		Sí
Por el cual se modifican parcialmente las funciones de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Ministerio de Justicia y del Derecho; Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Departamento Administrativo de la Función Pública;	Numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 54 de la Ley 489 de 1998	Se realizará una reorganización de funciones en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con el fin de que la entidad fortalezca su gestión a través de un trabajo por procesos entre las áreas funcionales y se describan bien los alcances de las funciones definidas.	Decreto 1244 de 2021, Decreto 2269 de 2019. Decreto 4085 de 2011	Decreto		31/12/2023	No	No	No	No		Sí
Por el cual se actualiza y modifica el Decreto 2137 de 2015 relativo a la función de mediación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; Dirección de Defensa Jurídica Nacional	Director Técnico	Ministerio de Justicia y del Derecho; Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Actualizar y modificar el Decreto 2137 de 2015, relativo a la función de MEDIACIÓN de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para solucionar controversias entre entidades públicas del orden nacional. Ampliar su alcance para resolver controversias entre entidades de distinto orden.	Decreto 2137 de 2015	Decreto		31/12/2023	No	No	No	No		Sí
Por el cual se adicionan el parágrafo No. 1 al artículo 2.2.2.1.5.1 y los párrafos No. 1 y No. 2 al artículo 2.2.2.1.5.2 del Decreto 1069 de 2015	Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. Coordinador Grupo Sustancias. Abogada - Contratista	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;	Artículo 189 numerales 11 y 25 y el artículo 56 de la Ley 489 de 1998	La Resolución 0001 de 08 de enero de 2015 "Por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos" estableciendo en su artículo 4º, las 33 sustancias y productos químicos controlados en el territorio nacional en cualquier denominación y estado físico, los cuales aparecen relacionados a continuación; teniendo en cuenta que los decretos arancelarios habían sido expedidos con anterioridad a esta norma, los mismos no fueron actualizados en su momento; por lo cual las sustancias resaltadas en la relación, no cuenta con una subpartida arancelaria relacionada en los decretos, por lo que no es posible gestionar el trámite de licencia previa a la importación y autorización previa a la exportación, lo que impide ejercer el control por parte de esta subdirección	Decreto 1069 de 2015	Decreto		31/12/2023	No	No	No	No		Sí
Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Defensa Jurídica	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Dirección de Políticas y Estrategias, Oficina Asesora de Planeación	Director Técnico Dirección de Políticas y Estrategias €. Jefe Oficina Asesora de Planeación	Ministerio de Justicia y del Derecho; Procuraduría General De La Nación; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Departamento Administrativo de la Función Pública;	Numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 54 de la Ley 489 de 1998	Se espera incluir la creación del Sistema Nacional de Defensa Jurídica en el Plan Nacional de Desarrollo y por tanto se requerirá de un decreto reglamentario para definir las funciones, la interrelación entre normas, actores y procesos relacionados con el ciclo de defensa jurídica, lo cual incluye la prevención del daño antijurídico, MASC, la defensa judicial y la recuperación de recursos, así como la gestión de conocimiento y las herramientas para soportar un correcto funcionamiento de ese Sistema	Se espera incluir en el Plan Nacional de Desarrollo y a partir de allí, expedir el decreto reglamentario	Decreto		31/12/2023	No	No	Sí	No		Sí

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
Por el cual se reglamenta el Parágrafo 3 del artículo 118 de la Ley 2220 de 2022 respecto del funcionamiento de los Comités de Conciliación de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Dirección de Políticas y Estrategias	Director Técnico Dirección de Políticas y Estrategias (E)	Ministerio de Justicia y del Derecho; Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Conformación comités de Conciliación en los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	Parágrafo 3 del artículo 118 de la Ley 2220 de 2022	Decreto		31/12/2023	No	No	No	No		Sí